COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

Nota G.O.C. Nº 174/2020 Asunción, 18 de mayo de 2020.-

SEÑOR
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

De mi consideración:

En atención a la Nota DNC Nº 27.579/2019, REF.: ADJUDICACION 2DA. ETAPA – ID 359704 – DESCRIPCIÓN "**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS**"; por la que Informa que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativa vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSION

1. Consultamos a la Convocante, las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el **Decreto N° 7434/11,** que en su **Art. 34**, indica: "*A fin de garantizar los derechos de las partes que* resulten *adjudicadas* en *los procesos de contrataciones regulados por la* **Ley *N° 2051/03***, sus modificaciones *y reglamentaciones, la formalización del contrato, necesario para* la *emisión de* códigos *de contratación*, solo *podrá* ser *concluida por las Convocantes, una vez vencido* el *plazo establecido en la normativa, para la* interposición de recurso *de protesta...".*-

2. Recordamos a la convocante lo establecido en el artículo 22 de la **Ley N° 1,535/99** de "Administración Financiera del Estado", que estipula .*El cumplimiento de las obligaciones /Financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo en el* ***Art. 112 de la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL2019"****, que señala: "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien a servicio debidamente documentado"; De acuerdo a lo indicado en el párrafo en el párrafo anterior, las Convocantes deberían realizar la obligación conforme a la que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello, las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse acorde al plazo de entrega y pago establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su completa ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicio siguientes*.

3. *Considerando lo que el* ***Artículo 351 del Anexo A del Decreto 1145/2019*** *las Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado deberán adjuntar a sus solicitudes las constancia por la DGCP de la presentación de sus respectivo informes, correspondiente al mes anterior, a los efectos de dar trámite a los procesos de Contrataciones Pública establecidos en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y modificaciones por lo tanto, solicitamos remitir las constancia de cumplimiento correspondiente a los meses anteriores.*

En relación al *Punto 1:* En la cual se hace mención al incumplimiento del **Art. 34 del Decreto 7434/11**, se informa que la conclusión de la formalización del contrato correspondiente a la firma adjudicada, fue motivada por la urgente necesidad de proseguir con la provisión de los insumos necesarios para la prestación de nuestros servicios.-

En relación al *Punto 2:* Se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2020 y el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.-

En relación al *Punto 3:* *Se remite la Constancia de Contabilidad Pública, tal como se solicita.*

A la espera de poder subsanar la observación emitida en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

JULIO CESAR SAUCEDO B.
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

md

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

EJERCICIO FISCAL 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - M.H.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Declaración Jurada

Edificio Gral. Benardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

CDP Nº: 11/2020

Nro. PAC: 359704/2020

Fecha Emisión: 11/03/2020

Descripción: Adquisicion de Licencias Microsoft

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas

Entidad: COPACO S.A.

Tipo de Presupuesto: 2 - Programas de Accion
Programa: 2 - 001-Gestión de Operaciones y Logística
Proyecto/s: -

Unidad/es Responsable/s: Presidencia del Directorio
Sub Unidad/es Responsable/s: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION

Fuente de Financiamiento: 30-Recursos Institucionales

IDENTIFICACIÓN				1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = (2-7)
Subgrupo	Tipo	Unidad Responsable	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Inicial por Programa 2.020	Plan Financiero Vigente 2.020	Compromisos Contractuales Asumidos	Modificación Presupuestaria	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
570	2	02.10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.382.400.000	1.382.400.000	0	0	276.999.974	0	276.999.974	1.105.400.026
		TOTAL		1.382.400.000	1.382.400.000	0	0	276.999.974	0	276.999.974	1.105.400.026

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE LA UAF
CRISTHIAN JAVIER VARGAS GODOY
GERENTE

FIRMA DEL RESPONSABLE
AREA DE PRESUPUESTO
KARIM LAZARO ARAR CASOLA
JEFE DEPARTAMENTO

FIRMA DEL RESPONSABLE
ORGANO DE CONTROL
CARLOS DANIEL FRETES COCIAN
AUDITOR